Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ADENDA 1 AL CONTRATO Nº 30/2017 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA "ARQ. RODOLFO AYALA PELZER" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN VEX Nº 07/2017 CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO – SEGUNDO LLAMADO ID N° 330.564.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, domiciliada en Avda. San José esq. Cap. E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS**, Intendente Municipal de la ciudad de Limpio, con Cédula de Identidad N° 495.050, y el Señor **JULIO FERNANDO ARCE FERNÁNDEZ,** Secretario General de la Intendencia Municipal con cedula de Identidad N° 4.214.167, denominada en adelante **EL Contratante** y por la otra parte el **Arq. RODOLFO AYALA PELZER**, con CI N° 2.481.369, como Representante Legal de la firma **ARQ. RODOLFO AYALA PELZER,** con RUC N° 2.481.369 – 9, con domicilio en las calles Arq. Tomás Romero Pereira Nº 343 – Edificio San Luis, 3er. Piso, oficina 05 de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en modificar el presente Contrato de la **LICITACIÓN VEX N° 07/2017 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 330.564**, cuyas cláusulas principales son:----------

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**.

En virtud a la **Resolución IM Nº 1704/17 de fecha 09 de octubre de 2017**, dictada por la Intendencia de la Municipalidad, queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal, para las **CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO – SEGUNDO LLAMADO ID N° 330.564.**----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas al Contrato Nº 30/2017, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.----------

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

La presente Adenda pasara a formar parte integral del contrato, además de las presentes Resoluciones Autorizadas por la Intendencia de la Comuna.----------

3. **CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

EL CONTRATANTE y **LA CONTRATISTA,** acuerdan en modificar la siguiente Cláusula del Contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	01	01	0	0	520	30	003	11	3.269.402.124.-
2018	01	01	0	0	520	30	003	11	817.350.531.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 330.564**.----------

Para los fines de esta Adenda se conviene Modificar la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato Nº 30/2017 de fecha 22 de Septiembre de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Limpio y la firma ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, de conformidad a las disposiciones del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al considerando de la Resolución emanada de la Intendencia Municipal **Nº 1704/17 de fecha 09 de octubre de 2017.**----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Teléf. (071) 203 989

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

EL CONTRATANTE y **LA CONTRATISTA,** acuerdan que la modificación parcial afecta únicamente a las clausulas y párrafos mencionados procedentemente, quedando subsistentes e invariables las demás cláusulas del Contrato Principal Nº 30/2017 suscripto entre las partes, en fecha 22 de septiembre de 2017.----------

En prueba de conformidad se suscriben (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay, a los días del mes Octubre de 2017.----------

JULIO FERNANDO ARCE FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CARLOS NESTOR PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO

RODOLFO AYALA PELZER
ARQ. RODOLFO AYALA PELZER

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989